

Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

NORMAS DE USO Y GESTIÓN DE LAS TAQUILLAS

Aprobadas por la E.I. Informática y la ETSI Telecomunicación

23 de febrero de 2017

1. Las Escuelas de Ingenieros de Telecomunicación e Ingeniería Informática ponen a disposición de sus estudiantes la posibilidad de depositar sus objetos personales en las taquillas situadas en la entrada principal del edificio.
 2. El préstamo de las taquillas será gestionado por el personal de Conserjería. Para obtener la llave de la taquilla se debe presentar la tarjeta de la UVa y firmar un impreso en el que se indicarán nombre y apellidos, DNI, fecha y un teléfono de contacto. La firma en el impreso implica el conocimiento y la aceptación de estas normas de uso.
 3. Las Escuelas de Ingenieros de Telecomunicación e Ingeniería Informática no se hacen responsables de los objetos depositados en las taquillas.
 4. Se prohíbe depositar en las taquillas sustancias inflamables, tóxicas, peligrosas, perecederas o ilegales. El uso indebido de las taquillas supondrá la pérdida automática del derecho a su utilización.
 5. El usuario es responsable del buen uso de la taquilla durante el periodo de préstamo. En caso de desperfectos, el usuario deberá hacerse cargo de su reparación.
 6. El periodo que se podrá tener ocupada la taquilla será el de una jornada, dentro del horario de apertura del edificio. Los usuarios están obligados a retirar los objetos depositados como muy tarde media hora antes del cierre, dejar la taquilla abierta y entregar la llave al personal de Conserjería (en su ausencia se puede depositar en el buzón).
 7. Si transcurridos tres días el usuario no ha devuelto aún la llave de la taquilla, las Escuelas de Ingenieros de Telecomunicación e Ingeniería Informática se reservan el derecho de retirar los objetos en ella depositados.
 8. La pérdida o la no devolución de las llaves de las taquillas conllevará la imposibilidad del uso de este servicio en el futuro. El usuario deberá pagar el coste de la sustitución de la cerradura por otra nueva.
 9. Las anteriores medidas se adoptarán sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil o penal en que hubiera podido incurrir el usuario, tomándose las medidas disciplinarias y legales oportunas, de acuerdo con legislación vigente.
-